



Quarta maravilla.

SELO ABERTO, QUARTA
DE MARAVILLAS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

en la posesion a Juan y Juan Fernandez Briceño de Sto
Domingo descendientes del Diego Fernandez Briceño por vi-
tud y fuerza de la Executoria que obtuvo con la Ciudad de Valle-
na, y lo repetio a dictamen de sus Abogados en el de ochenta y
nueve para con D. Juan Fernandez Campullo quinto Nieto del
mismo Diego Fernandez, y en otros exemplares mas recientes
donde ha intervenido Executoria, & tres Sentencias en pose-
sion, y propiedad con declarac. de ser Hidalgo & Sangre
el Pretendiente, su Padre, y Abuelo, que son las formalidades
& que se halla remediada la que presenta el D. Pedro So-
rano Fernandez, y las que enseña a los A. A. Practicos, y
conforme al espíritu de las Leyes causa cosa Juzgada para
con todo el Reyro, y para con todos los Colaterales, y Consan-
guineos del quela obtuvo.

Por todo lo qual somo de Dictamen q. 75. en dife-
renza a la Solicitud del D. Pedro en nada ofende las providen-
cias de la Sala de treinta, y ochenta, y dos, pues que no se mezcla
en aquel Juicio meramente informativo en q. solo se trata
de Hidalguia por incidencia, ni en aquella quasi posesion in-
terina, o de derecho imperfecto quele resulta sino es en cumplida
y obedecer la Executoria, que segun queda dicho decide tambien